

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA SALA TOLUCA

SESIÓN PÚBLICA
15 DE ENERO 2026

ASUNTOS LISTADOS (2 JDC) TOTAL: 2 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	ST-JDC-338/2025	Patricia Pérez Morales	Tribunal Electoral del Estado Michoacán	El incidente de incumplimiento de sentencia de once de diciembre del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-JDC-276/2024, que declaró infundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por la parte actora, y declaró cumplida la sentencia y el acuerdo plenario emitidos en el expediente TEEM-JDC-276/2024.	Actos de órganos electorales	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución interlocutoria impugnada al que el Tribunal responsable expuso los fundamentos y las razones jurídicas que sustentaron la decisión. Razonó que como lo señaló la autoridad local, al haberse entregado a la actora la información que solicitó y que se ordenó en la sentencia objeto de cumplimiento, se colmó la pretensión deducida, por lo que fue válido que se hubiese determinado el cumplimiento del fallo local. Precisó que en autos obraban las actuaciones que realizó la autoridad local para lograr que se entregara a la promovente la información que solicitó, y las circunstancias de la dilación de las autoridades responsables en la entrega fue sancionada con multas, sin que la actuación de estas fuera materia de revisión por la Sala Regional.
2.	ST-JDC-334/2025	Dato protegido	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y otra	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-RAP-7/2025 , que confirmó las medidas cautelares dictadas en el acuerdo emitido en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/005/2025-P, por el que ordenó el retiro de las publicaciones difundidas en una red social.	Procedimiento Especial Sancionador Medidas cautelares Uso de redes sociales Violencia política en razón de género	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al suscitarse un cambio de situación jurídica que dejó sin materia el asunto.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscar/>